



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0435-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de mayo de 2019.

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 017169, de fecha 02 de mayo de 2019, presentada por el Ing. Civil Jaime Cruz Julián; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-A/MPP de fecha 01 de enero de 2019, se designó al Ing. Civil Jaime Cruz Julián, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Oficina de Infraestructura, de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través de la Solicitud del Visto, el Ing. Civil Jaime Cruz Julián, por razones estrictamente personales presenta su renuncia al cargo de Jefe de La División de Liquidación de Obras, que le fuera otorgado con Resolución de Alcaldía N° 039-2019-A/MPP de fecha 01 de enero de 2019;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 07 de mayo de 2019, dispone que a través de la respectiva Resolución de Alcaldía, se acepte la renuncia presentada por el señor Ing. Civil Jaime Cruz Julián;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 09 de abril de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor Ing. Civil Jaime Cruz Julián, al cargo de Jefe de la División de Liquidación de Obras dependiente de la Oficina de Infraestructura de La Municipalidad Provincial de Piura, que le fuera otorgado con Resolución de Alcaldía N° 039-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la presente gestión edilicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Ing. Civil Jaime Cruz Julián, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, a su jefe inmediato, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura e interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA**

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
**Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (s)**

